



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

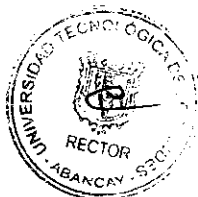


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0699-2017-UTEA-CU

Abancay, 14 de junio del 2017

VISTO:

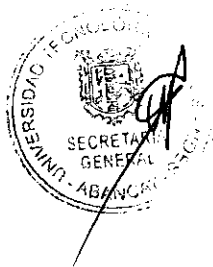
La Carta N° 121-2017-OCI-UTEA-MVPE de fecha 17 de mayo del 2017, remitido por la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, recomendando que se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1222-2016-UTEA-CU de fecha 26 de agosto del 2016 y la designación de la nueva Comisión de Procesos Disciplinarios Administrativos Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Carta N° 121-2017-OCI-UTEA-MVPE de fecha 17 de mayo del 2017, remitido por la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, recomendando que se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1222-2016-UTEA-CU de fecha 26 de agosto del 2016 y la designación de la nueva Comisión de Procesos Disciplinarios Administrativos Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a que los integrantes de la anterior Comisión eran personal contratado y que a la fecha ya no laboral en la Universidad Tecnológica de los Andes.



Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de junio del 2017, revisado toda la documentación que se adjunta a la presente y estando debidamente sustentada, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1222-2016-UTEA-CU de fecha 26 de agosto del 2016; consecuentemente designar la Comisión de Procesos Disciplinarios Administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes, estando formado por: Presidente Director General de Administración y/o el que haga sus veces y los miembros: el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Sub Director de recursos Humanos o el que haga sus veces.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0699-2017-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de junio del 2017, a partir de la fecha la Resolución de Consejo Universitario N° 1222-2016-UTEA-CU de fecha 26 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de junio del 2017, y designar a la **Comisión de Procesos Disciplinarios Administrativos** de la Universidad Tecnológica de los Andes de conformidad al siguiente detalle:

PRESIDENTE:

- Director General de Administración o el que haga sus veces.

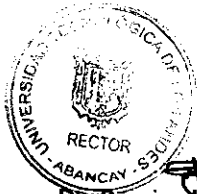
MIEMBROS:

- Jefe de Asesoría Legal o el que haga sus veces
- Sub Director de Recursos Humanos o el que haga sus veces.

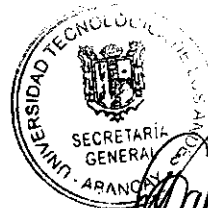
ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Marcel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.